

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

92

MADRID NÚMERO 33

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

ORGANO QUE ORDENA CITAR

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 33 DE Madrid.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO Nº 1.062 de 2016 PROMOVIDO POR D./Dña. TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS) SOBRE materias laborales individuales.

PERSONA QUE SE CITA

JUAN RAMÓN SUÁREZ TEROL, JULIO ALBA FERNÁNDEZ, CARLOS SALAS ABAD, CÉSAR GOLFIERI GALÁN, FRANCISCO LÓPEZ BERROCAL, JUAN GARCÍA RICO, MARÍA PILAR RODRÍGUEZ GÓMEZ, JESÚS CRESPO FERNÁNDEZ, VICENTE JOSÉ CARRASCO PULA, PEDRO PALENCIA ALADID, MARÍA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, HELENA VILLANUEVA SÁNCHEZ, JOSÉ HERAS CARRIÓN, CARLOS LUIS CAPECE GULLIA, GERARDO SILVA SERRANO, DIEGO PITARGUI VÁZQUEZ, MARÍA ARÁNZAZU MÉNDEZ AGUIRRE GRESPÁN, EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/Princesa, 3, Planta 9 - 28008, SALA DE VISTAS Nº 9.1, UBICADA EN LA PLANTA 9.1 EL DÍA 27/2/2017, A LAS 9.00 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.



La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 10 de febrero de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia,
Almudena Botella García-Lastra.

(03/5.645/17)

